



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE ASPIRANTE A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

Las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracción XXXIII, 59, 61 y 62, fracciones II y XXXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 66, 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con la finalidad de nombrar a la persona que ocupará el cargo de Comisionada Ciudadana que ha quedado vacante en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA

A organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de comunicación, así como a la ciudadanía, en general, a proponer candidatas para ocupar el cargo de Comisionada Ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, que cumplan con los siguientes:

REQUISITOS

- I. Ser ciudadana mexicana (persona del género femenino), con residencia legal en el Distrito Federal de, por lo menos, cinco años anteriores a la designación;
- II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- III. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional;
- IV. No ser ni haber sido dirigente de algún partido o asociación política, ni ministra de culto religioso, cuando menos cinco años antes del momento de la designación;
- V. No haber sido servidora pública durante el año anterior al día de la designación, salvo que se trate de labores vinculadas directamente con las materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales;
- VI. No haber sido condenada por delito doloso; y
- VII. Tener mínimo un año de experiencia comprobable en las materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Las aspirantes que reúnan los requisitos señalados en esta convocatoria deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Las aspirantes a ocupar el cargo de Comisionada Ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal deberán presentar, en sobre plastificado y transparente, un escrito dirigido a las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual deberá acompañarse de los documentos que más adelante se indican, así como de una memoria con



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

conectividad USB tipo A, que contenga la versión electrónica de los mismos en formato PDF:

- a) Currículum vitae que contenga, cuando menos, sus datos generales, número telefónico y correo electrónico de la candidata, así como un breve resumen de su experiencia profesional y/o académica en las materias de transparencia, acceso a información pública y protección de datos personales;
- b) Fotografía tamaño infantil a color;
- c) Copia simple de la documentación que avale su experiencia laboral y su preparación académica;
- d) Copia certificada de su acta de nacimiento;
- e) Copia simple de un comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor de tres meses de haber sido emitido;
- f) Copia simple de su credencial de para votar, por ambos lados;
- g) Carta de exposición de motivos especificando las razones por las cuales aspiran a ocupar el cargo de comisionada ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal;
- h) Ensayo con una extensión no mayor a dos cuartillas, en el que se exponga un breve proyecto de trabajo y las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar el cargo;
- i) Carta de postulación elaborada por quien presenta la propuesta, en la cual se expresen las razones y méritos por las cuales debería ser nombrada la aspirante como Comisionada Ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal;
- j) En caso de aspirantes dedicadas a la docencia y/o a la investigación académica, deberán comprobar el horario de las actividades que desempeñen;
- k) Documentos que acrediten su residencia en el Distrito Federal durante los últimos cuatro años y diez meses;
- l) Carta con manifestación, bajo protesta de decir verdad, en el sentido de no encontrarse impedida a ocupar el cargo de comisionada ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal respecto de los incisos IV, V y VI de los requisitos previstos en la presente convocatoria; y
- m) Carta con manifestación, bajo protesta de decir verdad, que a la letra diga "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para la elección de aspirante a ocupar el cargo de comisionada ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, expedida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las determinaciones que deriven de la misma".

Dichos documentos deberán estar foliados y firmados con tinta azul en su margen derecho, y, en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa de la candidata al calce del documento.

Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento por las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

SEGUNDA.- La documentación deberá entregarse en la oficina 212 del edificio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ubicado en Plaza de la Constitución número 7, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal, o en la oficialía de partes de dicho edificio indicando que la documentación debe entregarse en la oficina 212, que corresponde al diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, Presidente de la Comisión de Transparencia a la Gestión de dicha Asamblea.



COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

TERCERA.- El término para la recepción de documentos será el día 4 de julio de 2014.

CUARTA.- Una vez concluido el plazo para la recepción de documentos, las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local deberán dar a conocer una lista con las aspirantes que cumplan con los requisitos mencionados en la presente convocatoria, dentro de los siete días siguientes, contados a partir del día siguiente al del último día de recepción de documentos.

QUINTA.- Posteriormente, las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local deberán entrevistar a cada una de las aspirantes, en reunión de trabajo, dentro de las dos semanas siguientes al día en el que se dé a conocer la lista de aspirantes.

Las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local deberán acordar el formato y los horarios de las comparecencias de las personas propuestas, las cuales deberán ser públicas y grabadas en video. Los ciudadanos interesados y las organizaciones de la sociedad civil podrán hacer llegar propuestas, preguntas u opiniones para las candidatas, que podrán aplicarse durante el desahogo de las entrevistas.

La fecha, lugar y hora que para tal efecto se señalen, deberán ser notificadas a las candidatas con cuarenta y ocho horas de anticipación a la entrevista correspondiente, mediante correo electrónico que deberá enviarse al señalado en el currículum vitae al que hace referencia el inciso a) de la Base Primera de la presente convocatoria.

SEXTA.- Concluido el proceso de entrevistas, las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local deberán seleccionar a la aspirante que consideren idónea para desempeñar el cargo de Comisionada Ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, dentro de los quince días siguientes a la conclusión del periodo de entrevistas.

SÉPTIMA.- Las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local deberán remitir su propuesta al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que éste, con base en la trayectoria y experiencia de las candidatas, realice el nombramiento correspondiente.

OCTAVA.- El nombramiento deberá ser por un periodo de seis años, sin derecho a reelección.

NOVENA.- Cualquier controversia relacionada con la presente convocatoria deberá ser resuelta por las Mesas Directivas de las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local.

Una vez expuesto lo anterior, estas Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local adoptan el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en tres diarios de aquellos con mayor circulación en el Distrito Federal, así como en el sitio de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



VILEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Dada en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 10 de junio de 2014.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN

[Firma Ilegible]

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
Presidente e integrante de la Comisión de
Administración Pública Local

[Firma Ilegible]

DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA
Vicepresidente

[Firma Ilegible]

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
Secretario

[Firma Ilegible]

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
Integrante e integrante de la Comisión de
Administración Pública Local

[Firma Ilegible]

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS
Integrante

[Firma Ilegible]

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA
Integrante

[Firma Ilegible]

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA
Integrante

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

[Firma Ilegible]

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA
Presidente

[Firma Ilegible]

DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ
Vicepresidente

[Firma Ilegible]

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
Secretario

[Firma Ilegible]

DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA
Integrante

[Firma Ilegible]

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
Integrante

[Firma Ilegible]

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
Integrante

[Firma Ilegible]

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
Integrante

**Hoja de firmas de la convocatoria para la elección de aspirante a ocupar el cargo de comisionada ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.*